

ANEXO II
OFERTA ECONÓMICA

TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS	EXPEDIENTE: 2026042-DCE
SERVICIO: Organización de viaje a Costa de Marfil y Senegal para los participantes en la misión comercial organizada por la Cámara de Comercio de Murcia y para el técnico de la Cámara que acompaña a los participantes, que tendrá lugar del 28 de junio al 4 de julio de 2026.	
LICITADOR Nombre y apellidos o denominación social: PLANEA MXM SL NIF: B-73987158 Representante (en su caso): MANUEL JOSÉ LÓPEZ LÓPEZ	
OFERTA ECONÓMICA De cara a la aplicación de los criterios de adjudicación previstos en los apartados 2 y 7.1 del Pliego de cláusulas administrativas que rige el expediente de referencia, el licitador formula la siguiente oferta económica: <ol style="list-style-type: none">1. Precio por persona: 2.286,0€ por pasajero (DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS)2. Importe global de la oferta económica: 2.286,00 x 9 pasajeros = 20.574,00€ (VEINTE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS) <i>[Consiguar ambos importes en cifras y caracteres alfabéticos]</i>	
INFORMACIÓN ECONÓMICA ADICIONAL Con el fin de poder acogerse a las posibles modificaciones previstas en el apartado 3 del Pliego de cláusulas administrativas, se especifica de forma separada el precio de los siguientes servicios: a) TRANSPORTE MURCIA – AEROPUERTO MADRID – MURCIA Precio total vehículo 9 plazas (2100€ / 9 pasajeros) = 230€ por persona Servicio de traslado privado ida/vuelta acorde a horarios de vuelos, en vehículo de 9 plazas b) ITINERARIO DE VUELOS MADRID – ABIDJAN / ABIDJAN – DAKAR / DAKAR – MADRID Precio total (984€ + 140€ gasto gestión) = 1124€ por persona IDA 28 JUN de 09:10 a 21:50 vía Estambul (3h30 parada), duración 14h40 MEDIO 01 JUL de 08:30 a 11:30 directo, duración 3h00 VUELTA 03 JUL de 19:45 a 02:10 (+1 día) DIRECTO, duración 4h25 Equipaje permitido de cabina 8 kg + maleta facturada de 23kg, para todos los tramos. c) VISADO DE NEGOCIOS COSTA DE MARFIL Precio total = 110€ por persona Gestión del visado electrónico de formato negocios a Costa de Marfil, con validez 90 días y posibilidad de múltiples entradas. Este trámite debe realizarse al menos 7 días antes de la entrada al país, e importante, debe contarse con el certificado de vacunación de la fiebre amarilla entre otros documentos. Nota: para Senegal, no es necesario realizar visado de entrada.	

d) TRASLADO AEROPUERTO – HOTEL – AEROPUERTO en ABIDJAN

Precio total 1 x vehículos amplios de 10 plazas, 252€ / 9 pasajeros = **28€ por persona**

Servicio de traslado privado acorde a horarios de vuelos.

e) HOTEL BYBLOS en ABIDJAN

Precio total (149€ por noche por 3 noches) = **447€ por persona**

Estancia en habitación doble uso individual estándar con desayuno incluido, de 28 JUN a 01 JUL (3 noches), tarifa flexible con cancelación gratis hasta 72h antes de la entrada.

f) TRASLADO AEROPUERTO – HOTEL – AEROPUERTO en DAKAR

Precio total 1 x vehículos amplios de 10 plazas, 243€ / 9 pasajeros = **27€ por persona**

Servicio de traslado privado acorde a horarios de vuelos.

g) HOTEL NOVOTEL en DAKAR

Precio total (130€ por noche por 2 noches) = **260€ por persona**

Estancia en habitación doble uso individual estándar con desayuno incluido, de 01 a 03 JUL (2 noches), tarifa flexible con cancelación gratis hasta 72h antes de la entrada.

h) SEGURO DE VIAJE

Precio total = **60€ por persona**

Seguro con asistencia médica hasta 450.000€, traslados sanitarios, repatriaciones, desplazamiento de un familiar, regreso anticipado, incidencia en equipajes, responsabilidad civil y cobertura de anulación hasta 3.500€

i) TELÉFONO DE EMERGENCIAS 24h, +34 747 779 598, para llamadas y whatsapp, sin coste por uso para nuestros viajeros.

j) SERVICIOS CORTESÍA DE PLANEA VIAJES

+ Realización de check-in online y envío a viajero de tarjetas de embarque

+ Compromiso de envío de vuelos el mismo día de emisión, y resto de documentación al menos 48h antes de la salida.

Los precios indicados son individualizados por persona y para la prestación de los servicios en las condiciones especificadas en el Pliego de prescripciones técnicas que regula el presente procedimiento de contratación.

De acuerdo con lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas y en el pliego de prescripciones técnicas, y con sujeción a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el licitador formula la presente oferta económica en el expediente de referencia.

AGENCIA DE VIAJES CIMU-2411
PLANEA
PLANEA MXM S.L. • CIF B-73987154
C/ Mayor 65, 30600 Archena (Murcia)

Firma y sello del licitador

8GFZCA

P Pendiente de emisión

Límite de emisión Dom, 31 May 2026

Loc. Compañía 8GFZCA,RGXFSK

Datos pasajeros

1

Sr. IGNACIO JOSE
GARRIDO GARRIDO

Adulto

Datos de vuelo

→ **Ida | dom, 28 junio 2026 • 09:10** • (Duración: 14h 40min)

Vuelo

MAD • **dom, 28 jun** • 09:10 ---- IST • **dom, 28 jun** • 13:55
Madrid - Aeropuerto Barajas Estambul - Aeropuerto
Adolfo Suárez (T. 1) Istanbul Airport

ECONÓMICA



AirEuropa

UX1683

Realizas una escala: 3h 30min | IST

Vuelo

IST • **dom, 28 jun** • 17:25 ---- ABJ • **dom, 28 jun** • 21:50
Estambul - Aeropuerto Abidjan - Aeropuerto
Istanbul Airport Abidjan F H B (T. 1)

ECONÓMICA



TURKISH AIRLINES

TK555

Equipaje

MAD - ABJ

Ignacio Jose
Garrido Garrido

Incluido por la tarifa:
2 maletas



Desglose de precio | Moneda EUR

Concepto	Tarifa	Tasas	Fee	Subtotal	Total
1 x Adulto	373	196,12	50	619,12	619,12
				PRECIO TOTAL	619,12 EUR

Aviso

En facturación, deberá presentar un documento de identidad con fotografía y el documento usado como referencia al hacer la reserva.

El transporte y otros servicios prestados por el transportista están sujetos a las condiciones de transporte, las cuales son citadas como referencia. Estas condiciones pueden ser solicitadas al transportista emisor del billete.

El recibo/itinerario constituye el billete de pasaje a los efectos del Artículo 3 del Convenio de Varsovia, excepto en el caso de que el transportista entregue al pasajero otro documento que cumpla con los requisitos del indicado Artículo 3.

Si el viaje del pasajero termina o tiene una escala en un país que nos sea el de salida, puede aplicarse el Convenio de Varsovia, rigiendo dicho convenio y, en la mayoría de los casos, limitando la responsabilidad de los transportistas por muerte o lesiones personales, así como pérdida de equipaje o daños al mismo.

En transporte doméstico español la responsabilidad del transportista queda limitada de acuerdo con la Ley de Navegación Aérea de 21 de Julio de 1960.

El transporte de materiales peligrosos tales como aerosoles, fuegos artificiales y líquidos inflamables a bordo del avión queda estrictamente prohibido. Si usted no comprende estas restricciones, sírvase obtener mayor información a través de su compañía aérea.

En vuelos a EEUU y U.K. en equipaje de mano asegurarse de llevar los dispositivos electrónicos con batería cargada y en buen estado.

H0K4T5

P Pendiente de emisión

 Límite de emisión Sáb, 30 May 2026

Loc. Compañía IZUMY

Datos pasajeros

1

Sr. IGNACIO JOSE
GARRIDO GARRIDO

Adulto

Datos de vuelo

→ **Ida | mié, 01 julio 2026 • 08:30** • (Duración:)

 **Vuelo**

ABJ • mié, 01 jul • 08:30 ---- DSS • mié, 01 jul • 11:30
Abidjan - Dakar (Thies) -
Aeropuerto Abidjan Aeropuerto Blaise
F H B Diagne

ECONÓMICA



AIR PEACE

P47770

Equipaje

ABJ - DSS

**Ignacio Jose
Garrido Garrido**

Incluido por la tarifa:
2 maletas (0)

AGENCIA DE VIAJES CIMU-241, S.L.
PLANEA
PLANEA MXM S.L. • Cif B-73987153
C/ Mayor 65, 30600 Archena (Murcia)

Desglose de precio | Moneda EUR

Concepto	Tarifa	Tasas	Fee	Subtotal	Total
1 x Adulto	46	132,38	40	218,38	218,38

PRECIO TOTAL 218,38 EUR

Aviso

En facturación, deberá presentar un documento de identidad con fotografía y el documento usado como referencia al hacer la reserva.

El transporte y otros servicios prestados por el transportista están sujetos a las condiciones de transporte, las cuales son citadas como referencia. Estas condiciones pueden ser solicitadas al transportista emisor del billete.

El recibo/itinerario constituye el billete de pasaje a los efectos del Artículo 3 del Convenio de Varsovia, excepto en el caso de que el transportista entregue al pasajero otro documento que cumpla con los requisitos del indicado Artículo 3.

Si el viaje del pasajero termina o tiene una escala en un país que nos sea el de salida, puede aplicarse el Convenio de Varsovia, rigiendo dicho convenio y, en la mayoría de los casos, limitando la responsabilidad de los transportistas por muerte o lesiones personales, así como pérdida de equipaje o daños al mismo.

En transporte doméstico español la responsabilidad del transportista queda limitada de acuerdo con la Ley de Navegación Aérea de 21 de Julio de 1960.

El transporte de materiales peligrosos tales como aerosoles, fuegos artificiales y líquidos inflamables a bordo del avión queda estrictamente prohibido. Si usted no comprende estas restricciones, sírvase obtener mayor información a través de su compañía aérea.

En vuelos a EEUU y U.K. en equipaje de mano asegurarse de llevar los dispositivos electrónicos con batería cargada y en buen estado.

PJR3P

P Pendiente de emisión

 Límite de emisión Sáb, 30 May 2026

Datos pasajeros

1

Sr. IGNACIO JOSE
GARRIDO GARRIDO

Adulto

Datos de vuelo

→ **Ida | vie, 03 julio 2026 · 19:45** · (Duración: 4h 25min)

 **Vuelo**

DSS · vie, 03 jul · 19:45 ---- MAD · sáb, 04 jul +1d · 02:10

Dakar (Thies) -
Aeropuerto Blaise
Diagne

Madrid - Aeropuerto Barajas
Adolfo Suárez (T. 4S)

TURISTA



1

IBERIA 

IB0920

Equipaje

DSS - MAD

**Ignacio Jose
Garrido Garrido**

Incluido por la tarifa:
1 maleta

AGENCIA DE VIAJES CIMU-2411
PLANEA
PLANEA MXIM S.L. · CIF B-7398715
C/ Mayor 65, 30600 Archena (Murcia)



Desglose de precio | Moneda EUR

Concepto	Tarifa	Tasas	Fee	Subtotal	Total
1 x Adulto	130	107,02	50	287,02	287,02
				PRECIO TOTAL	287,02 EUR

Aviso

En facturación, deberá presentar un documento de identidad con fotografía y el documento usado como referencia al hacer la reserva.

El transporte y otros servicios prestados por el transportista están sujetos a las condiciones de transporte, las cuales son citadas como referencia. Estas condiciones pueden ser solicitadas al transportista emisor del billete.

El recibo/itinerario constituye el billete de pasaje a los efectos del Artículo 3 del Convenio de Varsovia, excepto en el caso de que el transportista entregue al pasajero otro documento que cumpla con los requisitos del indicado Artículo 3.

Si el viaje del pasajero termina o tiene una escala en un país que nos sea el de salida, puede aplicarse el Convenio de Varsovia, rigiendo dicho convenio y, en la mayoría de los casos, limitando la responsabilidad de los transportistas por muerte o lesiones personales, así como pérdida de equipaje o daños al mismo.

En transporte doméstico español la responsabilidad del transportista queda limitada de acuerdo con la Ley de Navegación Aérea de 21 de Julio de 1960.

El transporte de materiales peligrosos tales como aerosoles, fuegos artificiales y líquidos inflamables a bordo del avión queda estrictamente prohibido. Si usted no comprende estas restricciones, sírvase obtener mayor información a través de su compañía aérea.

En vuelos a EEUU y U.K. en equipaje de mano asegurarse de llevar los dispositivos electrónicos con batería cargada y en buen estado.

La aerolínea únicamente notificará de los cambios producidos al correo que se ha indicado en contacto. Es responsabilidad del cliente la revisión de su correo para mantenerse informado del estado de su reserva. Por favor, comunique a su agencia de viaje cualquier cambio que necesite de la tramitación de su reserva.